



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JUN

Administración

Transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área Expte 37.16/2024

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jun por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 37.16/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 26 de junio de 2024 como sigue a continuación:

Altas y bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
491	13100	Retribuciones Personal Aux. Admvo. Tecnologías	38.950,00 €	-30.000,00 €	8.950,00 €
491	16000	Seguridad Social Personal Aux. Admvo. Tecnologías	12300	-12.000,00 €	300,00 €
334	22609	Gastos Culturales	15.000,00 €	+9.000,00 €	24.000,00 €
338	22610	Festejos Populares	65.000,00 €	+18.000,00 €	83.000,00 €
341	22609	Gastos Deportivos	10.000,00 €	+15.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL			141.250,00 €	0,00 €	141.250,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientojun.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jun, a 17 de julio de 2024
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Pilar Jiménez Tortolero